

Informe “Proyecto de Ley conocido como 40 horas laborales”

Stgo, 29 de marzo de 2023.

En atención al avance en la tramitación del proyecto de ley denominado “40 horas laborales”, hemos generado el presente informe esperando sea de utilidad, quedando a su disposición para aclarar dudas o comentarios.

I. INTRODUCCION Y OBJETIVO DEL PROYECTO.

Se encuentra en discusión desde el año 2017 y se retomo actualmente. El objetivo es mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras, **reduciendo la jornada ordinaria de 45 a 40 horas semanales.**¹

II. EN QUE CONSISTE.

- Lo aprobado en la Comisión de Trabajo del Senado, es lo siguiente:
 - Se reconocen expresamente, los sistemas de control electrónicos.
 - El artículo 22 del Código del Trabajo que se refiere a la jornada, modifica la jornada ordinaria de 45 a 40 horas.
 - Se entrega la posibilidad de compensar las horas extraordinarias por hasta 5 días de feriado.
 - Se reconoce la posibilidad de tener jornadas de 4 días de trabajo por 3 de descanso.
 - Se reducirá el rango de aplicación a quienes están exentos de la jornada regular del Art. 22.
 - Ministerio del Trabajo deberá crear el reglamento para regular jornadas excepcionales.
 - Apoyo de la Dirección del Trabajo y de SENCE a las Micro, pequeñas y medianas empresas para la implementación de 40 horas y productividad.

¹ Tener presente que se trata de un proyecto que aún no es ley, pero altamente probable que así sea.

- Cambios que traéera al Código del Trabajo, en cuanto a las horas laborales:
 - a. Básicamente se reducirá la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales.
 - b. En lo relativo a las horas extraordinarias se propone:
 - Posibilidad de compensar las horas extraordinarias por hasta 5 días de feriado.
 - Todas las jornadas excepcionales que lleguen a 42 horas, tendrán derecho a días de descanso anual, compensando la diferencia de tiempo.
 - c. En lo relativo a trabajadores de casa particular:
 - Las trabajadoras de casa particular puertas afuera, tendrían 40 horas laborales.
 - Las que trabajen puertas adentro, se les sumarían 2 nuevos días de descanso al mes (acumulables).

III. INICIO DEL PROYECTO 40 HORAS LABORALES:

Desde el Gobierno esperan que esté listo el proyecto a inicios de abril, con el fin que el **1 de mayo**, para la “Commemoración del Día del Trabajador”, sea **finalmente promulgado**. Además, del nuevo sueldo mínimo, que se discutirá en los próximos días.

La reducción se realizará de forma gradual **durante cinco años**, logrando así las 40 horas, con el objetivo de ciudar el trabajo de las personas.

- Durante el **primer año** se bajará a **44 horas** semanales.
- Al **tercer año**, luego de la implementación, se **reducirá a 42 horas** laborales semanales y
- finalmente al **quinto año** se rebajaría a las **40 horas**.

Saludos cordiales.
Equipo Laboralegal.

CARLA LORCA LABBÉ

Abogada
+56 9 99916931
Doctor Manuel Barros Borgoño 71, Of. 1101,
Providencia, Santiago.
laboralegal.cl

VANESSA SÁEZ MILLAR

Abogada
+56 9 93009725
Doctor Manuel Barros Borgoño 71, Of. 1101,
Providencia, Santiago.
laboralegal.cl